UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 657 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **03 OCT. 2013**

Visto, la Resolución Rectoral Nº 646-2013-UNSCH-R, sobre autorización de pago a favor de don Pedro Bibiano Huamán, por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 646-2013-UNSCH-R, de fecha 01 de octubre de 2013, se ha resuelto autorizar el pago por concepto de Indemnización de Daños y Perjuicios a favor de don Pedro Bibiano Huamán, por la suma de ciento cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 150,000.00), dispuesto por mandato judicial, por concepto de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual;

Que, el artículo cuatro de la Resolución Rectoral Nº 646-2013-UNSCH-R, dispone que la Oficina de Integración Contable proceda con la ejecución de lo dispuesto en la Resolución, cuando lo correcto es disponer a la Oficina de Tesorería proceda conforme a lo dispuesto en la Resolución materia de modificación;

Que, habiéndose incurrido en error material involuntario contenido en el artículo cuatro de la Resolución Rectoral Nº 646-2013-UNSCH-R; resulta necesario modificar la referida resolución conforme al considerando antes expuesto, para lo cual debe emitir el presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º literal f) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR del artículo 4º la Resolución Rectoral Nº 646-2013-UNSCH-R, fecha 01 de octubre de 2013, en la siguiente forma:

DICE:

"Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Integración Contable proceda con la ejecución de la presente Resolución, por excepción."

DEBE DECIR:

"Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Tesorería proceda con la ejecución de la presente Resolución."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSVALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.